

Guayaquil, 6 de enero del 2020

Señores:

Superintendencia de Compañías
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento que, en esta fecha he CEDIDO a la compañía FINEMASTER S.A.S., representada por el señor Jesús Alberto Vásquez Salazar, portador del pasaporte No. AQB31 723, VEINTICUATRO (24) acciones ordinarias y nominativas numeradas del 0025 al 0048, de valor nominal de diez dólares americanos (USD\$ 10.00) cada una de ellas, que poseo en el capital social de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACIÓN ECUA-COLOMBIA S.A.

La cesión de acciones incluye el activo y pasivo registrado en la contabilidad de ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACIÓN ECUA-COLOMBIA S.A., y todos los derechos inherentes a mi calidad de accionista, incluidos los que tengo respecto de eventuales utilidades y de las reservas y demás cuentas patrimoniales, a efecto de que cuando se registre la cesión de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la titularidad de todas las acciones así como los derechos y los créditos inherentes a las mismas, sean transferidas a la PARTE CESIONARIA, o a quien esta señale.

Agradecemos a usted se sirva registrar en el Libro de acciones y accionistas de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACIÓN ECUA-COLOMBIA S.A

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

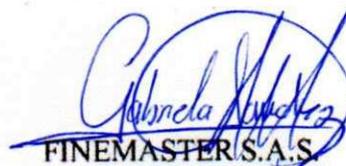
Atentamente,

CEDENTE



Sr. William Andrés Valencia
Pasaporte: AT224633
E-mail: andresh.a9@gmail.com

CESIONARIO



FINEMASTER S.A.S.
NIT. 901285022-3
Srta. Gabriela Sánchez Vargas
APODERADO
E-mail: finemasters.a.s@gmail.com

**Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía
ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A.
Celebrada el día 11 de diciembre del año 2019**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 15h00 p.m., en el domicilio de la compañía situado en la ciudadela Sauces Tres, villa 5, manzana 159, planta baja, oficina 1; se reúne la Junta Universal de Accionistas de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A. con la presencia del señor Herley Arias Salazar, por sus propios derechos, propietario de doce acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una numeradas del 0001 al 0012, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor, la señorita Gabriela Jacqueline Sánchez Vargas, por sus propios derechos, propietaria de doce acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una numeradas del 0013 al 0024, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor; el señor William Andrés Valencia, por sus propios derechos, propietario de veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una numeradas del 0025 al 0048, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor, y la señorita Gabriela Jacqueline Sánchez Vargas por los derechos que representa como apoderada de la compañía FINEMASTER S.A.S., compañía que es propietaria de treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una numeradas del 0049 al 0080, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor.

Todos los accionistas presentes se pronuncian aceptando la celebración de esta junta.

Por unanimidad de los accionistas presentes, se acuerda en designar como presidente al señor Herley Arias Salazar el mismo que se encuentra presente y acepta la moción.

Preside la sesión el señor Herley Arias Salazar y actúa como secretaria la suscrita Gerente General señorita Gabriela Jacqueline Sánchez Vargas.

Los accionistas antes mencionados que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- I. La cesión y transferencia que realiza el señor William Andrés Valencia con pasaporte: AT224633 de veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de (\$10,00) diez dólares americanos cada una, que actualmente tiene en la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A., a favor de la compañía FINEMASTER S.A.S.
- II. Aumentar el capital social de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A. en el cual se debe considerar que el aumento de capital que se realice permita a los socios en un futuro realizar el aporte económico necesario para conservar el porcentaje de participación accionaria que en la actualidad tiene cada uno.

El presidente de la junta pide a la secretaria que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado, declare legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

La secretaria declara legalmente instalada la sesión y la apertura de las deliberaciones, luego procede a leer el primer punto del orden del día que se refiere a la transferencia en su totalidad de las acciones del señor William Andrés Valencia a favor de la compañía FINEMASTER S.A.S.

Acto seguido toma la palabra el señor William Valencia y manifiesta que por razones personales y por su propia voluntad quiere ceder y transferir las acciones que posee en la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A a favor de la compañía FINEMASTER S.A.S para lo cual debe recibir el valor de \$240,00 (doscientos cuarenta dólares americanos) que corresponde al valor aportado en el acto constitutivo como capital de la compañía.

Toma la palabra la señorita Gabriela Jacqueline Sánchez Vargas por los derechos que representa como apoderada de la compañía FINEMASTER S.A.S. y expone que está de acuerdo en aceptar la cesión y transferencia de veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos (\$10,00) cada una, acciones que tiene actualmente el señor William Andrés Valencia para cederlas y transferirlas a favor de la compañía FINEMASTER S.A.S; así mismo que la compañía FINEMASTER S.A.S. debe entregar el valor de \$240,00 doscientos cuarenta dólares americanos por las acciones adquiridas.

La secretaria de la junta procede a leer el segundo punto del orden del día que se refiere al Aumentar el capital social de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A. en el cual se debe considerar que, el aumento de capital a realizarse permita a los demás socios en un futuro realizar el aporte económico necesario para conservar el porcentaje de participación accionaria que en la actualidad tienen cada uno.

Toma la palabra el accionista Sr. Herley Arias Salazar, quien propone a los socios realizar aportaciones económicas a la compañía, porque se necesitan recursos para pagar las obligaciones a terceros, así como poder tener capital de trabajo para el giro del negocio.

La señorita Gabriela Jacqueline Sánchez Vargas en calidad de apoderada de la compañía FINEMASTER S.A.S., menciona que en reuniones anteriores ha mantenido conversaciones con el señor Jesús Alberto Vásquez Salazar quien es el representante legal de la compañía FINEMASTER S.A.S. el mismo que también ha manifestado a todos los accionistas su voluntad de invertir en la compañía y por ello han analizado y concluido la posibilidad de aportar en un solo acto el valor de \$99.400,00 (noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) para aumentar el capital social. Acto seguido, toma la palabra el señor Herly Arias, quien manifiesta estar de acuerdo con la inversión propuesta por la compañía FINEMASTER S.A.S., y él personalmente se compromete en futuro aportar con el valor en dinero de \$21.305,00 (veintiún mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América) con el fin de mantener la participación accionaria del 15% del total de las acciones; por consiguiente, la señorita Gabriela Sánchez por sus propios derechos personales en calidad de accionista indica que en el futuro también se compromete a realizar el aporte en dinero del valor de \$21.305,00 (veintiún mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América) para de esta manera mantener la participación accionaria del 15% del total de las acciones.

La secretaria indica que el aumento de capital que se realice será destinado para dar cumplimiento a las obligaciones con terceros y obtener el capital de trabajo que requiere la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A. dicho aumento de capital debe emitir e incrementar nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una que sustenten el capital que se invierta.

Luego de las deliberaciones, todos los accionistas presentes por unanimidad aprueban en todo su contenido y resuelven:

- I. Estar de acuerdo en la cesión y transferencia de la totalidad de veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una (\$10,00) numeradas del 0025 al 0048 inclusive, que realiza el señor William Andrés Valencia a favor de la compañía FINEMASTER S.A.S.
- II. Se registre en la Superintendencia de compañías y en el libro de acciones la legalización de transferencia de acciones del señor William Andrés Valencia, a favor de la compañía FINEMASTER S.A.S.
- III. Autorizar que se realice el aumento de capital social de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A por el valor de \$99.400,00 (noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) que corresponde a la emisión de nueve mil novecientos cuarenta (9.940) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una (\$10,00), numeradas del 0081 al 10.020 inclusive.
- IV. Se deja constancia que los accionistas señor Herley Arias y la señorita Gabriela Sánchez por sus propios derechos personales en calidad de accionistas se comprometen a realizar el aporte en dinero del valor de \$21.305,00 (veintiún mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América) cada uno, para de esta manera cada uno tener la participación accionaria del 15% del total de las acciones.
- V. Realizado el depósito, transferencia o giro en la cuenta bancaria de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A por valor de \$99.400,00 (noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) correspondiente a la inversión, se emitan las nuevas acciones ordinarias y nominativas de \$10,00 diez dólares cada una numeradas del 0081 al 10.020 inclusive y se proceda con el aumento de capital y reforma de estatutos.

- VI. Autorizar al Gerente General de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A a realizar las escrituras de aumento de capital social, reformar los estatutos y suscribir todos los documentos necesarios.
- VII. Autorizar al Abogado Geovanny E. Vasquez Nieto a realizar todas las gestiones y trámites correspondientes para la reforma de estatutos y el aumento del capital social de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A

Finalmente, la secretaria manifiesta que, de conformidad con lo expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta universal de accionistas en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta sesión son:

- a. Lista de accionistas asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del Acta por la secretaria de esta Junta.

Para futuras notificaciones, convocatorias cada uno de los accionistas proceden a entregar la dirección de su correo electrónico en el siguiente orden:

Nombre	Correo Electrónico
Herley Arias Salazar	tragofer@hotmail.com
Gabriela Sánchez Vargas	gabysvf22@hotmail.com
William Andrés Valencia	andresh.a9@gmail.com
FINEMASTER S.A.S.	finemasters.a.s@gmail.com
Apoderada Gabriela Sánchez V.	gabysvf22@hotmail.com

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Después de veinte minutos se reinstala la sesión procediéndose a leerla en voz alta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos en todas sus partes y contenido sin modificaciones; firmando para constancia los accionistas asistentes en unidad del acto con su presidente y secretaria con lo cual se da por terminada la sesión a las 16h45 p.m. el día de hoy 11 de diciembre del 2019.



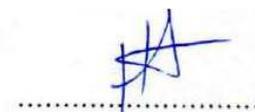
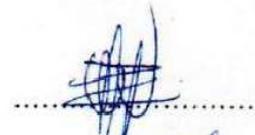
Srta. Gabriela Sánchez Vargas
Secretaria de la Junta de accionistas



Sr. Herley Arias Salazar
Presidente de la Junta de Accionistas

**Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía
ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A.
Celebrada el día 11 de diciembre del año 2019**

Lista de Accionistas Presentes

			ACCIONES
Nombre	Clase de Acción	Valor-Votos	Firmas
Gabriela Jacqueline Sánchez Vargas	Ordinaria	120	
Herley Arias Salazar	Ordinaria	120	
William Andrés Valencia	Ordinaria	240	
Gabriela Jacqueline Sánchez Vargas Apoderada FINEMASTER S.A.S.	Ordinaria	320	
Total		800	

Atentamente,


~~Sra. Gabriela Sánchez Vargas~~
Secretaria – Accionista


Sr. Herley Arias Salazar
Presidente - Accionista

**Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía
ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A.
Celebrada el día 11 de diciembre del año 2019**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 15h00 p.m., en el domicilio de la compañía situado en la ciudadela Sauces Tres, villa 5, manzana 159, planta baja, oficina 1; se reúne la Junta Universal de Accionistas de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A. con la presencia del señor Herley Arias Salazar, por sus propios derechos, propietario de doce acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una numeradas del 0001 al 0012, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor; la señorita Gabriela Jacqueline Sánchez Vargas, por sus propios derechos, propietaria de doce acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una numeradas del 0013 al 0024, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor; el señor William Andrés Valencia, por sus propios derechos, propietario de veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una numeradas del 0025 al 0048, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor, y la señorita Gabriela Jacqueline Sánchez Vargas por los derechos que representa como apoderada de la compañía FINEMASTER S.A.S., compañía que es propietaria de treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una numeradas del 0049 al 0080, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor.

Todos los accionistas presentes se pronuncian aceptando la celebración de esta junta.

Por unanimidad de los accionistas presentes, se acuerda en designar como presidente al señor Herley Arias Salazar el mismo que se encuentra presente y acepta la moción.

Preside la sesión el señor Herley Arias Salazar y actúa como secretaria la suscrita Gerente General señorita Gabriela Jacqueline Sánchez Vargas.

Los accionistas antes mencionados que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- I. La cesión y transferencia que realiza el señor William Andrés Valencia con pasaporte: AT224633 de veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de (\$10,00) diez dólares americanos cada una, que actualmente tiene en la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A., a favor de la compañía FINEMASTER S.A.S.
- II. Aumentar el capital social de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A. en el cual se debe considerar que el aumento de capital que se realice permita a los socios en un futuro realizar el aporte económico necesario para conservar el porcentaje de participación accionaria que en la actualidad tiene cada uno.

El presidente de la junta pide a la secretaria que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado, declare legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

La secretaria declara legalmente instalada la sesión y la apertura de las deliberaciones, luego procede a leer el primer punto del orden del día que se refiere a la transferencia en su totalidad de las acciones del señor William Andrés Valencia a favor de la compañía FINEMASTER S.A.S.

Acto seguido toma la palabra el señor William Valencia y manifiesta que por razones personales y por su propia voluntad quiere ceder y transferir las acciones que posee en la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A a favor de la compañía FINEMASTER S.A.S para lo cual debe recibir el valor de \$240,00 (doscientos cuarenta dólares americanos) que corresponde al valor aportado en el acto constitutivo como capital de la compañía.

Toma la palabra la señorita Gabriela Jacqueline Sánchez Vargas por los derechos que representa como apoderada de la compañía FINEMASTER S.A.S. y expone que está de acuerdo en aceptar la cesión y transferencia de veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos (\$10,00) cada una, acciones que tiene actualmente el señor William Andrés Valencia para cederlas y transferirlas a favor de la compañía FINEMASTER S.A.S; así mismo que la compañía FINEMASTER S.A.S. debe entregar el valor de \$240,00 doscientos cuarenta dólares americanos por las acciones adquiridas.

La secretaria de la junta procede a leer el segundo punto del orden del día que se refiere al Aumentar el capital social de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-

COLOMBIA S.A. en el cual se debe considerar que, el aumento de capital a realizarse permita a los demás socios en un futuro realizar el aporte económico necesario para conservar el porcentaje de participación accionaria que en la actualidad tienen cada uno.

Toma la palabra el accionista Sr. Herley Arias Salazar, quien propone a los socios realizar aportaciones económicas a la compañía, porque se necesitan recursos para pagar las obligaciones a terceros, así como poder tener capital de trabajo para el giro del negocio.

La señorita Gabriela Jacqueline Sánchez Vargas en calidad de apoderada de la compañía FINEMASTER S.A.S., menciona que en reuniones anteriores ha mantenido conversaciones con el señor Jesús Alberto Vásquez Salazar quien es el representante legal de la compañía FINEMASTER S.A.S. el mismo que también ha manifestado a todos los accionistas su voluntad de invertir en la compañía y por ello han analizado y concluido la posibilidad de aportar en un solo acto el valor de \$99.400,00 (noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) para aumentar el capital social. Acto seguido, toma la palabra el señor Herly Arias, quien manifiesta estar de acuerdo con la inversión propuesta por la compañía FINEMASTER S.A.S., y él personalmente se compromete en futuro aportar con el valor en dinero de \$21.305,00 (veintiún mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América) con el fin de mantener la participación accionaria del 15% del total de las acciones; por consiguiente, la señorita Gabriela Sánchez por sus propios derechos personales en calidad de accionista indica que en el futuro también se compromete a realizar el aporte en dinero del valor de \$21.305,00 (veintiún mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América) para de esta manera mantener la participación accionaria del 15% del total de las acciones.

La secretaria indica que el aumento de capital que se realice será destinado para dar cumplimiento a las obligaciones con terceros y obtener el capital de trabajo que requiere la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A. dicho aumento de capital debe emitir e incrementar nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una que sustenten el capital que se invierta.

Luego de las deliberaciones, todos los accionistas presentes por unanimidad aprueban en todo su contenido y resuelven:

- I. Estar de acuerdo en la cesión y transferencia de la totalidad de veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una (\$10,00) numeradas del 0025 al 0048 inclusive, que realiza el señor William Andrés Valencia a favor de la compañía FINEMASTER S.A.S.
- II. Se registre en la Superintendencia de compañías y en el libro de acciones la legalización de transferencia de acciones del señor William Andrés Valencia, a favor de la compañía FINEMASTER S.A.S.
- III. Autorizar que se realice el aumento de capital social de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A por el valor de \$99.400,00 (noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) que corresponde a la emisión de nueve mil novecientos cuarenta (9.940) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una (\$10,00), numeradas del 0081 al 10.020 inclusive.
- IV. Se deja constancia que los accionistas señor Herley Arias y la señorita Gabriela Sánchez por sus propios derechos personales en calidad de accionistas se comprometen a realizar el aporte en dinero del valor de \$21.305,00 (veintiún mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América) cada uno, para de esta manera cada uno tener la participación accionaria del 15% del total de las acciones.
- V. Realizado el depósito, transferencia o giro en la cuenta bancaria de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A por valor de \$99.400,00 (noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) correspondiente a la inversión, se emitan las nuevas acciones ordinarias y nominativas de \$10,00 diez dólares cada una numeradas del 0081 al 10.020 inclusive y se proceda con el aumento de capital y reforma de estatutos.
- VI. Autorizar al Gerente General de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A a realizar las escrituras de aumento de capital social, reformar los estatutos y suscribir todos los documentos necesarios.

- VII. Autorizar al Abogado Geovanny E. Vásquez Nieto a realizar todas las gestiones y trámites correspondientes para la reforma de estatutos y el aumento del capital social de la compañía ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A

Finalmente, la secretaria manifiesta que, de conformidad con lo expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta universal de accionistas en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta sesión son:

- a. Lista de accionistas asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del Acta por la secretaria de esta Junta.

Para futuras notificaciones, convocatorias cada uno de los accionistas proceden a entregar la dirección de su correo electrónico en el siguiente orden:

Nombre	Correo Electrónico
Herley Arias Salazar	tragofer@hotmail.com
Gabriela Sánchez Vargas	gabysvf22@hotmail.com
William Andrés Valencia	andresh.a9@gmail.com
FINEMASTER S.A.S.	finemasters.a.s@gmail.com
Apoderada Gabriela Sánchez V.	gabysvf22@hotmail.com

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Después de veinte minutos se reinstala la sesión procediéndose a leerla en voz alta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos en todas sus partes y contenido sin modificaciones; firmando para constancia los accionistas asistentes en unidad del acto con su presidente y secretaria con lo cual se da por terminada la sesión a las 16h45 p.m. el día de hoy 11 de diciembre del 2019. f) Sr. Herley Arias Salazar Presidente de la Junta-accionista; f) Srta. Gabriela Sánchez Vargas secretaria de la junta- accionista; f) Sr. William Andrés Valencia- accionista; f) Srta. Gabriela Sánchez Vargas-apoderada FINEMASTERS.A.S.

ES UNA FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Lo certifico,


Srta. Gabriela Sánchez Vargas
Secretaria de Junta-Accionista



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
FINEMASTER S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/05/20 - 17:49:15 **** Recibo No. S000660089 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190520-0634

CODIGO DE VERIFICACIÓN H5kEXfeNDS

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FINEMASTER S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901285022-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : ENVIGADO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 220490
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 17 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 17 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 10,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 48C SUR NO 43A 50 CA 172
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4984767
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3207454942
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mariacamila0905@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 48C SUR NO 43A 50 CA 172
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO 1 : 4984767
TELÉFONO 3 : 3207454942
CORREO ELECTRÓNICO : mariacamila0905@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
FINEMASTER S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/05/20 - 17:49:16 **** Recibo No. S000660089 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190520-0634



CODIGO DE VERIFICACIÓN H5kEXfeNDS

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : L6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MAYO DE 2019 DEL ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 135884 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FINEMASTER S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO CONFORME A LO AUTORIZADO POR LA LEY 1258 DE 2008. EN ESPECIAL LA SOCIEDAD REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. REALIZAR ACTIVIDADES DE INVERSION DE CAPITAL EN CALIDAD DE ACCIONISTA O ASOCIADA, EN SOCIEDADES DE TIPO CIVIL O COMERCIAL, ADQUIRIENDO ACCIONES, PARTES DE INTERES O CUOTAS SOCIALES, CON EL FIN DE ADMINISTRARLAS O REPRESENTARLAS.
2. PARTICIPAR EN LA CREACION Y PROMOCION DE TODO TIPO DE SOCIEDADES CON FINES COMERCIALES O CIVILES; ASI COMO EN LA CONFORMACION DE CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL, UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS PARA LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO SOCIAL.
3. CONSTITUIR COMPANIAS FILIALES O SUBORDINADAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, ESPECIALMENTE AQUELLAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON IA INGENIERIA CIVIL, DE IGUAL MANERA, TOMAR INTERES COMO PARTICIPE, ASOCIADA, SOCIA O ACCIONISTA.
4. COMPRA Y VENTA DE COMPANIAS, SOCIEDADES Y ACTIVOS A TERCEROS YA SEA EN COLOMBIA O A NIVEL INTERNACIONAL.
5. REALIZAR INVERSIONES DE PORTAFOLIO DENTRO DE CUALQUIER INDUSTRIA LICITA EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR.
6. LA INVERSION DE FONDOS EN BONOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSION, PRODUCTOS FINANCIEROS, VALORES BURSATILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASI COMO LA NEGOCIACION DE DERECHOS DE CREDITO.
7. ADMINISTRAR BIENES MUEBLES, BIENES INMUEBLES Y EN GENERAL CUALQUIER ESPECIE DE INTANGIBLE O DERECHOS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
FINEMASTER S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/05/20 - 17:49:16 **** Recibo No. S000660089 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190520-0634



CODIGO DE VERIFICACIÓN H5kEXfeNDS

8. LA REALIZACION DE TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, REGISTROS DE MARCAS PARA LA COMERCIALIZACION Y PRODUCCION, DE PRODUCTOS Y AFINES.

9. LA ADQUISICION, CREACION Y EXPLOTACION DE MARCAS, SEA DE FORMA DIRECTA O A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE FRANQUICIAS O CONCESIONES.

10. LICENCIAR O ENTREGAR EN USUFRUCTO LAS MARCAS, PATENTES O DEMAS DERECHOS INDUSTRIALES DE LOS CUALES SEA TITULAR.

11. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PUBLICAS O CONCURSOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES TENDIENTES A EJECUTAR Y DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE CONSORCIOS, ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES, JOINT VENTURES Y TODA CLASE DE CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL.

12. ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CREAR Y EXPLOTAR NUEVAS MARCAS, SEA DE FORMA DIRECTA O A TRAVES DEL ESTABLECIMIENTO DE FRANQUICIAS O CONCESIONES POR MEDIO DE SOCIEDADES COMERCIALES CREADAS POR LA SOCIEDAD PARA TAL FIN.

13. LA SOCIEDAD PODRA HACERSE AGENTE O DUENA DE OTRAS MARCAS CUYO OBJETO SOCIAL SE ASEMEJE AL SUYO, ASI COMO, EJERCER LA REPRESENTACION DE MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.

14. CONSTITUIR COMPANIAS FILIALES O SUBORDINADAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN EL OBJETO SOCIAL.

15. PODRA REALIZAR LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUCION DE GRAVAMENES SOBRE ESTOS, COMO PRENDA, HIPOTECA, USUFRUCTO, USO Y HABITACION, ARRENDAMIENTO POR ESCRITURA PUBLICA, DERECHOS FIDUCIARIOS, Y DEMAS ACTOS DE LIMITACION AL DOMINIO.

16. ADQUIRIR, ARRENDAR, RECIBIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES QUE SEAN NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL NIVEL NACIONAL, REGIONAL O LOCAL; ASI COMO DE CONSTITUIR O DAR EN GARANTIA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA PARA LOGRAR EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL.

PARAGRAFO PRIMERO: LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE COMO GARANTE, NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS Y DE LAS PERSONAS JURIDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBORDINADA O VINCULADA ECONOMICAMENTE O SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS, O CON LAS CUALES HAYA ESTABLECIDO RELACIONES DE COLABORACION EMPRESARIAL.

PARAGRAFO SEGUNDO. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
FINEMASTER S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/05/20 - 17:49:16 **** Recibo No. S000660089 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190520-0634

CODIGO DE VERIFICACIÓN H5kEXfeNDS

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10.000.000,00	1,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000.000,00	1,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000.000,00	1,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR APODERADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 135884 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: EL SENOR JESUS ALBERTO VASQUEZ SALAZAR, TIENE UNA PARTICIPACION ACCIONARIA DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL -

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : VASQUEZ SALAZAR JESUS ALBERTO**

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 94357425
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
PAIS : Colombia
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : INVERSIONISTA
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-05-17

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : FINEMASTER S.A.S.**

MUNICIPIO : ENVIGADO
PAIS : Colombia

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPANIA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA, CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL (DE LLEGAR A EXISTIR), ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

GERENTE SUPLENTE. EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL DEL GERENTE Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR UN SUPLENTE.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MAYO DE 2019 DE ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 135884 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
FINEMASTER S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/05/20 - 17:49:16 **** Recibo No. S000660089 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190520-0634

CODIGO DE VERIFICACIÓN H5kEXfeNDS

GERENTE

VASQUEZ SALAZAR JESUS ALBERTO

CC 94,357,425

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MAYO DE 2019 DE ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 135884 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	VACANTE .	*****

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, O LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LAS EMPRESAS, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE:

A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA (DE LLEGAR A EXISTIR).

B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C) CITAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA (DE LLEGAR A EXISTIR) CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES.

D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION, Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE LA ASAMBLEA.

E) CELEBRAR POR SI MISMO, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACTOS O CONTRATOS CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS.

PODERES. COMO GERENTE DE LA COMPANIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, EN CUANTO SE TRATA DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS.

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
FINEMASTER S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/05/20 - 17:49:16 **** Recibo No. S000660089 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190520-0634



CODIGO DE VERIFICACIÓN H5kEXfeNDS

EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPANIA TENGA INTERES, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

LIMITACIONES. EL GERENTE Y SU SUPLENTE, EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TENDRA UNA LIMITACION PARA CONTRATAR TODO ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO O NO DENTRO EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DE IGUAL MANERA LE QUEDA PROHIBIDO AL GERENTE SUPLENTE PONER A LA SOCIEDAD COMO GARANTE, AVALISTA, FIADOR O CODEUDOR DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O DE LOS ACCIONISTAS, SIN LA AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

PARAGRAFO. EL GERENTE Y SU SUPLENTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO NO TENDRAN LIMITACION EN CUANTO A LA CUANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, TRIBUTARIAS, PARAFISCALES Y TODAS AQUELLAS QUE SE DERIVEN DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE ENVIGADO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo,

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
FINEMASTER S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/05/20 - 17:49:16 **** Recibo No. S000660089 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190520-0634



CODIGO DE VERIFICACIÓN H5kEXfeNDS

ingresando al enlace <https://enlinea.ccas.org.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación H5kEXfeNDS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Medellín, septiembre del 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.
Ciudad.

ASUNTO
Poder Especial

JESÚS ALBERTO VASQUEZ SALAZAR, mayor de edad, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía número 94.357.425, actuando en nombre y representación legal de la sociedad Comercial **FINEMASTER S.A.S.**, con domicilio en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, constituida bajo las normas de la República de Colombia, identificada con número de **NIT. 901.285.022-3**, me permito conferirle poder especial, amplio y suficiente a la señora **GABRIELA JACQUELINE SANCHEZ VARGAS**, nacida en Pichincha, Quito, San Blas, de nacionalidad Ecuatoriana, identificada con la cédula número **171744915-9**, para que en nombre y representación de la Sociedad, presente los documentos de sociedad **FINEMASTER S.A.S.** ante **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS**, como el artículo 6 los dispone.

Art. 6.- Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contratara obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.

A fin que se lleve acabo el registro de la cesión de acciones de la compañía **ECCODIM LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ECUA-COLOMBIA S.A.** a **FAVOR DE FINEMASTER S.A.S.**

Nuestra apoderada queda facultada para presentar los documentos de constitución, certificado de existencia y representación legal, RUT (identificación tributaria) y demás documentos que requiera la entidad.

Sírvase reconocer personería a mi apoderada en los términos del presente poder.

Atentamente.

Jesús Alberto VS.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Jesús Alberto Vasquez Salazar

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C. N°(s) 94.357.425

Yo, el suscrito, manifiesto(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento es (son) suya(s) y que reconozco(n) y acepto(n) el contenido del mismo.

12/SEP/2019

JESÚS ALBERTO VASQUEZ SALAZAR
c.c. 94.357.425
Representante legal **FINEMASTER S.A.S.**

X Jesús Alberto VS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94357425

VASQUEZ SALAZAR
APELLIDOS

JESUS ALBERTO
NOMBRES

Jesus Alberto US.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1983

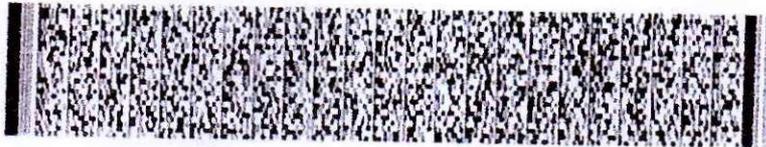
ARANZAZU
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA O+ G S RH M SEXO

09-MAR-2001 ANDALUCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1100700-66091891-M-0094357425-2061062*

0197201177D 02 128813464

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DISEÑADOR GRÁFICO PÚBLI
 E1133A1121
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VARGAS ITSINEMA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2018-02-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-02-14

001992071

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 PADRE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ VARGAS GABRIELA JACQUELINE
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-08-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 171744915-9

[Fotografía]

001992071

NOTARÍA SEGUNDA
 ENVIGADO
 WATHLIA CUENTRO GALVIS
 NOTARIA EN CARGA

NOTARIA ENVIGADO
 DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

12 SEP 2019

Hago constar que este documento es copia de copia
 RAMÓN DE J. HENAO OSSA
 Notario

ELECCIONES SECCIONALES Y EPOCIS 2019

CIUDADANO/A:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Firma]
 PRESIDENTA DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0012 F JUNTA No.
 0012 - 187 CERTIFICADO No.
 1717449159 CEDULA No.

SANCHEZ VARGAS GABRIELA JACQUELINE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
 CANTON: GUAYAQUIL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: PASCUALES
 ZONA: 6

[Fotografía]